



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

Salta, 9 de Mayo de 1979.

Expediente N° 32.551/79.

RES. N° 053/79

VISTO:

La presentación efectuada por la recurrente Srta. ANA MARIA ABUD, alumna regular de la carrera de QUIMICO de la Sede Regional de Tartagal, mediante la cual solicita la implementación de un Tribunal Examinador para la Asignatura QUIMICA ORGANICA;

Que, el Encargado de la Dirección de la mencionada Sede Regional, informa a fojas 2 de estas actuaciones que la recurrente se encuentra en cuadrada dentro de los términos previstos en la Resolución N° 282/77;

Que, si bien es cierto, reglamentariamente la alumna se encuentra en pleno derecho para realizar su solicitud, no es menos cierto que el traslado de los docentes que deben integrar la respectiva Mesa Examinadora habrá de significar una muy importante erogación, que puede obviarse, en razón de que se trata de una sola alumna a examinar;

Que, consultada que fuera la cátedra respectiva aconseja llevar a cabo el examen en forma escrita con un Tribunal "Ad-Hoc", conformado con personal docente de la Sede Regional de Tartagal, bajo la directa supervisión del Encargado de la mencionada Sede;

Que, la Dirección del Departamento, encuentra viable esta solución;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 141/79 del Rectorado de la UNSa, ad-referendum del P.E.N.;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Establecer que el examen que debe rendir la Srta. ANA MARIA / ABUD, alumna regular de la Carrera de QUIMICO, se lleve a cabo en forma / escrita, con un temario preparado especialmente por la Mesa Examinadora de la Asignatura QUIMICA ORGANICA, conformada por los siguientes docentes:

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
Dra. JUANA ROSA de la FUENTE
Ing. ROMAN F. CUELLAR
Ing. SILVANO LOCATELLI

ARTICULO 2°: Establecer, en función de lo expuesto en el exordio de la presente, un Tribunal Examinador "Ad-Hoc", que se constituirá el día martes 7 de Mayo, a horas 18,00, en la Sede Regional de Tartagal, el cual habrá de integrarse con los siguientes docentes:

///...



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

/// ...

Expediente N° 32.551/79

RES. N° 053/79

Ing. MARCELO SCHWARTZMAN
Bioq. FERNANDO HERIBERTO LANA
Prof. SILVIA CARDOZO DE MERCADO

ARTICULO 3°: Disponer que la función que le compete al Tribunal Examinador "AD-Hoc", a que se refiere al artículo precedente, será la de entregar, vigilar y retirar la prueba que el Tribunal Examinador habrá de girar a tales efectos, debiendo labrar una acta simple en papel membretado con la hora de iniciación, finalización e imprevistos que se pudieran presentar en el comienzo, transcurso o finalización del acto, ensobrar la / prueba y remitir a esta Dirección para su evaluación.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que, el Encargado de la Dirección de la / Sede Regional Tartagal, procederá a citar a los integrantes del Tribunal "Ad-hoc", para el día y hora establecido y notificar de la presente resolución a la alumna recurrente.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copias a la Sede Regional de Tartagal, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos, Secretaría Area de Química, y ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge


Lic. Roque Riggio
Secretario




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas